

El **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción IV, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), informa el resultado de la Licitación Pública Nacional No. DECCE 02/08 para la enajenación de:

- Derechos fideicomisarios provenientes del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago celebrado entre Laboratorios Columbia, S.A. de C.V. y otros, en su carácter de Fideicomitentes y Bancrecer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancrecer actualmente Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en su carácter de Fideicomisarios. Esta Cartera Fue enajenada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 Bis de la LFAEBSP

Agradecemos a todos los licitantes su interés